

2819

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

31 DIC 2014

Que mediante escrito recibido el día 28 de Octubre de 2014, la señora **MARIA DEL PILAR PEREZ ESTRADA**, en su calidad de Coordinadora Ambiental de la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A-AIRPLAN., identificada con NIT No. 900205407-1, hace entrega del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental del funcionamiento y Operación del Aeropuerto Las Brujas, localizado en el Municipio de Corozal, Departamento de Sucre.

Que a través de escrito de fecha 29 de Diciembre de 2014, con radicado interno No. 6369, la Empresa Operadora de Aeropuertos Centro Norte, presento ante CARSUCRE el documento impreso que contiene las medidas ambientales.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

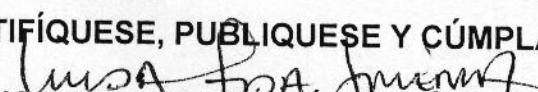
DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora **MARIA DEL PILAR PEREZ ESTRADA**, en su calidad de Coordinadora Ambiental de la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A-AIRPLAN., identificada con NIT No. 900205407-1, encaminada a obtener la Revisión del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental del funcionamiento y Operación del Aeropuerto Las Brujas, localizado en el Municipio de Corozal, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado/